

PRE-GGTA-GOAC-2627-2023

Caracas, 04 MAYO 2023

Señores

EXPLOTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AÉREO (RAV 121)
Presente.-

Con alto sentido revolucionario y elevado espíritu patriótico, me dirijo a usted en la oportunidad de extenderle un cordial saludo y a la vez, hacer referencia a las operaciones regulares y no regulares de su representada hacia y desde la República Bolivariana de Venezuela, a los destinos autorizados de conformidad los mensajes de regularidad de vuelo emitidos por esta Autoridad Aeronáutica.

Al respecto, le notifico que a partir de la presente fecha **queda sin efecto** la exigencia de solicitar, en origen, el certificado de vacunación contra el Covid-19 o la presentación del resultado negativo de la prueba molecular (PCR-RT), a los pasajeros en vuelos internacionales cuando el destino final se encuentre ubicado en cualquiera de los aeropuertos internacionales de la República Bolivariana de Venezuela.

Sin embargo, como medida de control contra la enfermedad COVID-19, se mantiene el uso del Formulario de Localización del Pasajero (FLP), documento que debe ser distribuido a los usuarios del Servicio Público de Transporte Aéreo en vuelos internacionales antes del arribo a la República Bolivariana de Venezuela, esto en cumplimiento de las disposiciones emanadas del Ministerio del Poder Popular para la Salud, a objeto de facilitar la ubicación de aquellos ciudadanos que pudieran haber estado expuestos a esta u otra enfermedad transmisible (ENT) durante el vuelo.

Notificación que hago llegar a usted, en ejercicio de las competencias establecidas en los artículos 9 de la Ley de Aeronáutica Civil; en concatenada relación con las facultades del Instituto contenidas en los numerales de las numerales 1, 2 y 6 del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil y las atribuciones señaladas en los numerales 1, 3 y 15 del artículo 13 ejusdem.

Atentamente,

MG JUAN MANUEL TEIXEIRA DÍAZ

Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 4.253 de fecha 16/07/2020

Publicado en Gaceta Oficial N° 41.923 del 16/07/2020

"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"

AM
APIMS